



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO
DE FAMILIA DE BUENAVENTURA**

Buenaventura (Valle), abril diecinueve (19) del año dos mil veinticuatro (2024)

*Proceso: 2014-00073-00
Auto No. 582*

La parte actora allega valoración de apoyos realizada a Yobany Aragón Ruiz el 10 de abril de 2024 y en razón de ello se DISPONE:

Del informe de Valoración de Apoyos obrante en la actuación No. 011 del expediente digital, se corre traslado por el término de diez (10) días a las personas involucradas y al ministerio público de conformidad con el numeral 6° del artículo 37 de la ley 1996 de 2019.

Remítase vía correo electrónico el expediente al Ministerio Público.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



WILLIAM GIOVANNY AREVALO M.
JUEZ

Firmado Por:
William Giovanni Arevalo Mogollon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d9278b0099fae1c6ecde6cbcf428cedb82d31fe52b93434bda5fb9d3ee6eeca**

Documento generado en 19/04/2024 01:13:03 p. m.

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**